CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 26 de octubre de 2022. Se deja constancia que en el presente proceso se había señalado fecha para la fecha, a partir de las 9:00 de la mañana; no obstante, habiendo comparecido las partes de manera oportuna, en las instalaciones del Palacio de Justicia persistieron las fallas de internet, siendo imposible agotar la audiencia. Sírvase proveer.

JOAN SANTIAGO LOPEZ ALVAREZ
Secretario (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

Conforme con la constancia secretarial que antecede, es preciso reprogramar la audiencia programada por este Despacho para el día 12 de mayo de 2022 a partir de las 9:00 a.m.; por lo tanto, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se dispone señalar para tal fin, el día **VIERNES DOS (2) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A. M.)**, a fin de realizar la audiencia correspondiente.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia. También se les requiere para que, con la debida antelación, orienten a quienes van a intervenir en la audiencia, indicando la forma de ingresar al espacio virtual y garantizando su comparecencia oportuna. De evidenciar dificultades que impidan la efectiva y oportuna intervención y asistencia de quienes serán citados como partes o testigos, deben informarlo con la debida anticipación al Despacho, para disponer la realización de la audiencia de manera presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 162 del 27 de octubre de 2022

JOAN SANTIAGO LOPEZ ALVAREZ
Secretario (E)

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Joan Santiago López Álvarez
Secretario (E)

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e89542fe3065f54d8e07fc74005a89414d9e35df1f5000682875bf59b342688d**
Documento generado en 26/10/2022 01:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica